



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de insumos para impresión con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación - Oficina de Captación de Comunicaciones-; y

Considerando:

Que a fs. 1/27, obran la solicitud de la referencia, las especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen obrante a fs. 2, y los informes de fs. 28 y 59, de donde se desprende que el presupuesto de menor precio - correspondiente a la firma "CASA TRASORRAS S.A."- resulta técnica y administrativamente admisible y equitativo a valores de mercado (conf. fs. 3/6 y 30/47).

Que a fs. 49 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 713/11, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de insumos de impresión con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen

Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones- con la firma “CASA TRASORRAS S.A.” por la suma total de pesos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta (\$ 48.240.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 3/6 y 30/47.

2°) Imputar el presente gasto resultante a la cuenta 05-27-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.1 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AES.